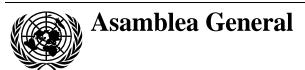
Naciones Unidas A/C.5/55/37



Distr. general 7 de febrero de 2001 Español Original: inglés

## Quincuagésimo quinto período de sesiones Quinta Comisión

Tema 153 a) del programa

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

# Necesidades presupuestarias de cada operación de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001

### Nota del Secretario General

- 1. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 8 de la sección I de la resolución 49/233 A de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994, en la nota del Secretario General de 8 de mayo de 2000 (A/C.5/54/61) se presentó información sobre las estimaciones iniciales de las necesidades presupuestarias de todas las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para el período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 (2.072.562.000 dólares)
- 2. En la presente nota se actualiza la información presupuestaria consignada en la nota mencionada y se reflejan las consignaciones, las sumas por las cuales se autorizó a contraer obligaciones y los prorrateos entre los Estados Miembros dispuestos por la Asamblea General hasta el 23 de diciembre de 2000, fecha en que concluyó la parte principal de su quincuagésimo quinto período ordinario de sesiones, respecto de todas las operaciones de mantenimiento de la paz en curso en relación con el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001, incluidas las necesidades de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi. Como se ve en el cuadro (anexo), el total señalado por la Asamblea General asciende hasta la fecha a unos 2.400 millones de dólares en cifras brutas.
- 3. Con respecto a la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE), en su informe de fecha 4 de diciembre de 2000 (A/55/666), el Secretario General presentó un presupuesto por la suma de 199.075.800 dólares en cifras brutas en relación con el período comprendido entre el 31 de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en su informe provisional de fecha 13 de diciembre de 2000 (A/55/688), recomendó

01-24274 (S) 090201 090201

que la Asamblea General diera autorización para contraer obligaciones por la suma de 150 millones de dólares en cifras brutas, a la espera de que la Comisión Consultiva presentara su informe detallado a la Asamblea en marzo de 2001, en la primera parte de la continuación de su quincuagésimo quinto período de sesiones. En su resolución 55/237, de 23 de diciembre de 2001, la Asamblea General dio autorización para contraer obligaciones por la suma de 150 millones de dólares en cifras brutas y dispuso el prorrateo de esa suma entre los Estados Miembros. Con sujeción a las recomendaciones que formule la Comisión Consultiva en su próximo informe detallado, la Asamblea tendrá que terminar de aprobar la plena financiación de la MINUEE.

- 4. Con respecto a la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL), en su resolución 54/241 B, de 15 de junio de 2000, la Asamblea General aprobó un presupuesto para la Misión de 504.399.051 dólares en cifras brutas (incluida la parte correspondiente a la Misión de los gastos de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi y de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz) en relación con el período comprendido entre el 1º de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001. El presupuesto se basaba en una dotación de 11.100 efectivos militares. No obstante, el Consejo de Seguridad en su resolución 1299 (2000), de 19 de mayo de 2000, aprobó para la Misión una dotación revisada de 13.000 efectivos militares. Las necesidades inmediatas relacionadas con esa ampliación se han atendido con cargo a los recursos aprobados inicialmente a la espera de que se presenten las necesidades presupuestarias revisadas a la Asamblea General en la primera parte de la continuación de su quincuagésimo quinto período de sesiones. A ese respecto, se prevé que los recursos adicionales necesarios serán del orden de los 95 millones de dólares.
- En cuanto a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), en su resolución 55/180, de 19 de diciembre de 2000, la Asamblea General aprobó un presupuesto revisado de 225.715.700 dólares en cifras brutas, incluidas las contribuciones voluntarias presupuestadas en especie, para la Fuerza respecto del período comprendido entre el 1º de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001. El presupuesto revisado se calculó respecto de una dotación de 7.900 efectivos militares aprobada por el Consejo de Seguridad en una declaración de su Presidente formulada el 23 de mayo de 2000 (S/PRST/2000/18). No obstante, una vez que la Asamblea había adoptado esa medida financiera, se confirmó que el despliegue presupuestado de dos batallones a comienzos de 2001 no tendría lugar. Además, habida cuenta del informe del Secretario General al Consejo de Seguridad de fecha 22 de enero de 2001 sobre la FPNUL (S/2001/66), el Consejo, en su resolución 1337 (2001), de 30 de enero de 2001, decidió que el personal militar de la FPNUL volviera a disponer de la capacidad de 4.500 efectivos a más tardar el 31 de julio de 2001, lo que incluiría tener en cuenta la próxima rotación de los batallones. En vista de esos acontecimientos, la Secretaría, por propia iniciativa, ha reducido de inmediato los recursos presupuestarios recién aprobados por la Asamblea General en 26.437.900 dólares, hasta un total de 199.277.800 dólares. Esa reducción entraña la eliminación de varios nuevos puestos civiles que se había autorizado. Se está preparando un informe del Secretario General que representará a la Asamblea General en la primera parte de la continuación de su quincuagésimo quinto período de sesiones en el que se recomendará que la Asamblea reduzca su presupuesto aprobado de la FPNUL para el período a la suma de 199.277.800 dólares.

n0124274.doc

- Con respecto a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, en su resolución 54/260 A, de 7 de abril de 2000, la Asamblea General autorizó al Secretario General a contraer obligaciones por la suma de 200 millones de dólares en cifras brutas así como a prorratear esa suma entre los Estados Miembros, en relación con el período comprendido entre el 6 de agosto de 1999 y el 30 de junio de 2000. Posteriormente, en su resolución 54/260 B, de 15 de junio de 2000, la Asamblea dividió la suma en 58.681.000 dólares en cifras brutas para el período comprendido entre el 6 de agosto de 1999 y el 30 de junio de 2000 y 141.319.000 dólares en cifras brutas para el período comprendido entre el 1º de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001. El informe detallado del Secretario General sobre las necesidades presupuestarias de la MONUC en relación con el período en curso (comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001) aún no se ha sometido al examen de la Asamblea General en la continuación de su quincuagésimo quinto período de sesiones. Acaba de regresar de la República Democrática del Congo un equipo de evaluación de las necesidades enviadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Sobre la base de las evaluaciones del equipo, se están preparando estimaciones detalladas de los recursos necesarios. Por el momento no se sabe si esas estimaciones entrañarán una solicitud a la Asamblea General de recursos financieros adicionales en exceso de la suma de 141,3 millones de dólares por la que se autorizó a contraer obligaciones y cuyo prorrateo se dispuso.
- 7. Sobre la base de la información presentada en los párrafos 3 a 6 *supra*, el presupuesto total que la Asamblea General podría aprobar al concluir la continuación de su quincuagésimo quinto período de sesiones para todas las operaciones de mantenimiento de la paz en relación con el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 podría ser del orden de los 2.600 millones de dólares.
- 8. De conformidad con la sección I de la resolución 49/233 A, se presentará a la Asamblea General en mayo de 2001 información consolidada acerca de las propuestas relativas a las necesidades presupuestarias de las operaciones de mantenimiento de la paz en relación con el período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002.

n0124274.doc 3

## 4 Anexo

Necesidades presupuestarias de las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 aprobadas por la Asamblea General en la segunda parte de la continuación de su quincuagésimo cuatro período de sesiones (junio de 2000) y en su quincuagésimo quinto período ordinario de sesiones (diciembre de 2000)

(En miles de dólares EE.UU.)

Gastos por categoría	UNOMIG (1)	UNMIBH (2)	UNMIK /3)	UNFICYP (4)	UNDOF (5)	UNIFIL (6)	UNIKOM (7)	UNTAET (8)	MINURSO (9)	MONUA (10)	MINURCA (11)	UNAMSIL (12)	MONUC (13)	UNMEE (14)	Total (15)
Gastos de personal militar	4 863 200	1 825 400	7 881 500	22 456 700	18 746 300	139 640 100	24 647 000	230 940 500	7 450 200	-	-	353 553 700	10 672 700	40 941 100	863 618 400
Gastos de personal civil	12 785 400	114 695 100	323 051 100	9 341 000	5 158 000	29 234 700	13 071 200	191 491 600	24 975 900	130 500	73 200	35 073 000	3 874 300	14 170 600	777 125 600
3. Gastos operacionales															
Locales y alojamiento	1 072 500	3 562 000	10 137 100	1 253 600	1 523 700	8 602 700	1 322 200	8 467 600	554 600	-	_	6 106 600	10 987 900	12 020 100	65 610 600
Reparaciones de la infraestructura	200 000	100 000	_	219 000	_	-	38 000	9 400 000	30 000	_	_	_	1 260 000	220 000	11 467 000
Operaciones de transporte	3 398 400	6 964 600	13 728 800	1 462 400	5 820 600	20 925 600	3 152 900	13 536 800	1 285 200	-	-	14 730 700	38 004 800	15 546 900	138 557 700
Operaciones aéreas	2 437 700	2 788 300	6 130 400	1 214 100	_	2 182 500	2 908 100	55 210 100	4 947 800	_	_	43 599 400	13 477 000	15 536 700	150 432 100
Operaciones navales	_	_	_	_	_	_	108 300	2 035 900	_	_	_	_	_	_	2 144 200
Comunicaciones	771 100	5 431 500	19 782 400	864 500	481 700	4 711 300	787 300	14 884 100	1 052 100	_	_	1 771 200	28 849 800	17 128 500	96 515 500
Equipo de otro tipo	482 700	2 290 400	20 345 800	656 800	866 200	6 341 600	642 200	4 862 300	1 389 500	_	_	903 600	19 206 600	11 402 500	69 390 200
Suministros y servicios	577 100	3 675 700	17 628 500	1 784 800	1 367 400	8 176 500	1 080 800	10 319 700	1 032 200	_	29 600	16 818 100	9 981 700	4 969 000	77 441 100
Fletes aéreo y de superficie	230 000	150 000	1 800 000	82 000	181 000	1 388 300	50 000	1 500 000	37 300	-	-	62 400	4 612 800	14 003 000	24 096 800
4. Otros programas	73 000	472 200	1 567 900	39 300	50 400	123 000	15 000	3 403 000	18 000	_	-	346 900	5 000	2 281 800	8 395 500
5. Contribuciones del personal	1 508 700	8 044 800	27 946 500	1 665 600	751 400	4 209 400	1 995 000	16 948 400	3 838 800	13 000	13 000	3 760 800	386 400	1 779 800	72 861 600
6. Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	_	_	-	-	-	180 000	-	_	-	_	_	_	_	_	180 000
Estimaciones en cifras brutas	28 399 800	150 000 000	450 000 000	41 039 800	34 946 700	225 715 700	49 818 000	563 000 000	46 611 600	143 500	115 800	476 726 400		:	2 066 517 300

n012427	Gastos por categoría	UNOMIG (1)	UNMIBH (2)	UNMIK /3)	UNFICYP (4)	UNDOF	UNIFIL (6)	UNIKOM (7)	UNTAET (8)	MINURSO (9)	MONUA (10)	MINURCA (11)	UNAMSIL (12)	MONUC (13)	UNMEE (14)	Total (15)
4.doc	7. Sumas prorrateadas acreditadas para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi	222 865	1 177 285	_	322 085	274 295	1 089 216	391 038	_	365 778	1 138	530	3 741 370	-	_	7 585 600 <sup>b</sup>
	Sumas prorrateadas     acreditadas para la     cuenta de apoyo	1 425 532	7 530 382	-	2 060 180	1 754 501	6 967 059	2 501 232	-	2 339 659	7 278	3 396	23 931 281	-	9 190 200ª	67 710 700°
	Subtotal	30 048 197	158 707 667	450 000 000	43 422 056	36 975 496	233 771 975	52 710 270	563 000 000	49 317 037	151 916	119 726	504 399 051	-	9 190 200	2 131 813 600
	Suma autorizada sujeta a prorrateo para contraer obligaciones	-	-	-	_	-	-	_	-	-	-	-	-	141 319 000	150 000 000	291 319 000
	Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	141 319 000	150 000 000	291 319 000
	Total	30 048 197	158 707 667	450 000 000	43 422 065	35 975 496	233 771 975	52 710 270	563 000 000	49 317 037	151 916	119 726	504 399 051	141 319 000	159 190 200	2 423 132 600

<sup>&</sup>lt;sup>a</sup> En relación con la aplicación inicial de las recomendaciones del informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas.

#### Abreviaturas:

UNOMIG, Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia

UNMIBH, Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina

UNMIK, Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

UNFICYP, Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

UNDOF, Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

UNIFIL, Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

UNIKOM, Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait

UNTAET, Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental

MINURSO, Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental

MONUA, Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola

MINURCA, Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana

UNAMSIL, Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona

MONUC, Misión de Observadores de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

UNMEE, Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea

b Después de tener en cuenta el saldo no comprometido de 1.731.800 dólares correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1998 el 30 de junio de 1999.

<sup>&</sup>lt;sup>c</sup> Después de tener en cuenta el saldo no comprometido de 2 179.400 dólares al período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999.